



Movers Soluciones Integrales S.C.

Boletín Informativo - MSI-BI-109-26

Ciudad de México a 23 de septiembre de 2026

Estimadas (os)

Hacemos de su conocimiento el Anteproyecto del “Acuerdo que modifica el diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior”, que la Secretaría de Economía dio a conocer, a través de la Plataforma Integral de Gobernanza Regulatoria, por lo que se menciona lo más relevante:

Se **modifica el numeral 1 del Anexo 2.4.1** del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, **para adicionar fracciones arancelarias de las siguientes normas, según correspondan:**

- **Norma Oficial Mexicana NOM-012-CONAGUA-2021**, “Grifería, válvulas y accesorios para instalaciones hidráulicas de agua potable.”

- **Norma Oficial Mexicana NOM-033-ENER-2019**, “Eficiencia energética de motores de corriente alterna, enfriados con aire, en potencia nominal mayor o igual que 1 W y menor que 180 W. Límites, método de prueba y marcado.”

Fracciones arancelarias: 8501.10.10, 8501.20.05, 8501.40.08, 8501.40.99, 8501.51.02, 8501.51.99.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-221/2-SCFI-2018**, “Especificaciones técnicas de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 2. Equipos terminales móviles que operan en las bandas de 700 MHz, 800 MHz, 850 MHz, 1900 MHz, 1700 MHz/2100 MHz y/o 2500 MHz.”

Productos: Teléfonos inteligentes, teléfonos celulares, Equipos terminales móviles, Equipos de transmisión y recepción de datos, Aparatos de telecomunicaciones, clasificados en las fracciones arancelarias: **8517.13.01, 8517.14.91, 8517.18.99, 8517.62.17, 8517.69.99.**

- **Norma Oficial Mexicana NOM-221-SCFI-2017**, “Especificaciones de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones. Parte 1. Código de identidad de fabricación del equipo (IMEI) y funcionalidad de receptor de radiodifusión sonora en frecuencia modulada (FM).”

NOTA: Se trata de un **Anteproyecto** con fines informativos, no ha sido publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente:

Lic. Elizabeth Santiago
esantiago@aamovers.com.mx

Lic. Betsabee Ochoa Fuentes
bochoa@aamovers.com.mx

Área Jurídica

Calle Nte. 182 614, Pensador Mexicano, Venustiano Carranza, 15510 CDMX.

Tel. 55 5771 0717

www.aamsimx.com